

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4551-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1990, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 412 de 7.2.1990, del notario Sr. Velasco Casas; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 1.900.000.
Cuota resultante: 114.000.
Intereses de demora: 61.669.
Sanción 150%: 171.000.
Deuda Tributaria: 346.669.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Salas Sánchez, María de los Angeles.
Domicilio: C/ Niágara núm. 2-9.º C (Huelva).
NIF: 29.776.066-J.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4550-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1991, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 2.470 de 21.11.1991, del notario Sr. Marcó Hualde; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al

amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 8.300.000.
Cuota resultante: 498.000.
Intereses de demora: 185.501.
Sanción: 747.000.
Deuda Tributaria: 1.430.501.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: García Sandón, S.L.
Domicilio: C/ Padre Andivia núm. 4-Bajo (Huelva).
NIF: B-21.179.304.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4549-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y ejercicio 1994, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 1.933 de 29.7.1994, del notario Sr. Villamor Urbán; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 4.200.000.
Cuota resultante: 21.000.
Intereses de demora: 1.125.
Sanción 150%: 31.500.
Deuda Tributaria: 53.625.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Notificación de Resolución de Cancelación de Oficio que se cita.

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras visita efectuada con fecha 19.5.94 a la oficina de la Agencia de Viajes Santa Justa, S.L. en la calle Antonio Filpo Rojas, 11 en Sevilla, se comprueba que se encuentra cerrada y sin actividad alguna conservando el rótulo identificativo.

Que con fecha 5.9.94 se envía escrito núm. de registro de salida 014010 a la Sede Social, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento poniendo de manifiesto el expediente en trámite de audiencia en un plazo de quince días durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjuntaba al escrito siendo devuelta sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 22.9.94 se envía escrito núm. 14844 adjuntando el 14010 al Ayuntamiento de Sevilla para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos desde el día 3.10.94 al 14.10.94.

Que con fecha 22.9.94 se envía con escrito 14845 al BOJA para su publicación el núm. 14010 siendo publicado en el núm. 157 de fecha 6.10.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento.

He resuelto cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Santa Justa S.L. sita en Sevilla en la calle Antonio Filpo Rojas, 11 con número de Registro AV/SE/00074 y título licencia AN-41275-2 del grupo minorista; siendo a la vez Sede Social.

Contra esta resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Notificación de Resolución de Cancelación de Oficio que se cita.

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras visita efectuada con fecha 19.5.94 a la oficina de la Agencia de Viajes Santa Justa, S.L. en la calle Pepe Lucés, local 4 B en Alcalá de Guadaíra, se comprueba que se encuentra cerrada y sin actividad alguna conservando el rótulo identificativo.

Que con fecha 5.9.94 se envía escrito núm. de registro de salida 014010 a la Sede Social, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento poniendo de manifiesto el expediente en trámite de audiencia en un plazo de quince días durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjuntaba al escrito siendo devuelta sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 22.9.94 se envía escrito núm. 14844 adjuntando el 14010 al Ayuntamiento de Sevilla para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos desde el día 3.10.94 al 14.10.94.

Que con fecha 22.9.94 se envía con escrito 14845 al BOJA para su publicación el núm. 14010 siendo publicado en el núm. 157 de fecha 6.10.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento.

He resuelto cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Santa Justa, S.L. sita en Alcalá de Guadaíra en la calle Pepe Lucés, local 4 B, con número de Registro AV/SE/00111 y título licencia AN-41275-2 del grupo minorista.

Contra esta resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.